Colegio Oficial de Ingenieros Industriales
Andalucía Occidental

AREA TECNICA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DE ADECUACIÓN URBANISTICA Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Gestiona tus Certificados de Adecuación Urbanística con el Colegio de Ingenieros Industriales para incorporarlo en los expedientes de solicitud de licencias ante los Ayuntamientos:

Más seguridad. Menos incidencias. Menos retrasos. Más agilidad.

El Certificado de Adecuación Urbanística permite revisar previamente el proyecto, anticipar posibles problemas, reducir requerimientos administrativos y facilitar la tramitación de la licencia, seguridad previa, reducción de incidencias, ahorro de tiempo y acompañamiento durante la tramitación.

Cuando el marco municipal lo permite, el informe del Colegio puede además integrarse en el procedimiento con efectos equivalentes al informe técnico municipal.

Ya estamos tramitando estos Certificados en las Gerencias Municipales de Urbanismos de Sevilla, Córdoba, El Puerto de Santamaria...etc

Contacta con nosotros:

raul.mir@coiiaoc.com

luislanne@coiiaoc.com

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Andalucía Occidental

AREA TECNICA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DE ADECUACIÓN URBANISTICA Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Ventajas de gestionar el Certificado de Adecuación Urbanística a través del Colegio de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental

1. **Mayor seguridad urbanística antes de iniciar la tramitación**

El proyecto se revisa previamente para comprobar su adecuación al planeamiento y a la normativa urbanística aplicable, permitiendo detectar posibles incidencias antes de presentar la solicitud de licencia.

2. **Reducción de requerimientos y subsanaciones**

La revisión previa de la documentación y del cumplimiento urbanístico disminuye el riesgo de que el Ayuntamiento solicite posteriormente documentación adicional o correcciones que retrasen el expediente.

3. **Agilización de la licencia urbanística**

En los municipios que lo hayan previsto mediante convenio, ordenanza u otro instrumento habilitante, el informe o certificado emitido por el Colegio puede integrarse directamente en el expediente y, en determinados supuestos, producir efectos equiparables al informe técnico municipal.

4. **Interlocución técnica especializada**

El promotor dispone de un interlocutor técnico que conoce tanto la normativa urbanística como el procedimiento municipal, facilitando la coordinación entre promotor, proyectista y Ayuntamiento.

5. **Gestión más ordenada de informes sectoriales**

Cuando la actuación requiere informes o autorizaciones de otras Administraciones, el Colegio puede colaborar en su identificación, seguimiento y, cuando proceda, en su gestión en representación del interesado.

6. **Mayor previsibilidad de plazos y riesgos**

AREA TECNICA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DE ADECUACIÓN URBANISTICA Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Al conocer previamente posibles condicionantes urbanísticos o documentales, el promotor puede planificar mejor el calendario de inversión, contratación, financiación e inicio de las obras.

7. Seguimiento durante las distintas fases del proyecto

La intervención del Colegio puede extenderse más allá de la revisión inicial, facilitando comprobaciones durante la ejecución y al finalizar las obras para verificar su adecuación a la licencia o declaración responsable.

8. Un procedimiento más centralizado para el promotor

En lugar de gestionar de forma independiente distintas comprobaciones y comunicaciones administrativas, el promotor puede canalizar buena parte del proceso a través de una entidad especializada.